



Visto el informe de fecha 1 de diciembre de 2021 firmado por D. César Iribarren Navarro, Director del área de deportes de la Universitat Politècnica de València sobre la “NECESIDAD DE TRAMITACIÓN CON CARÁCTER URGENTE” en relación con el expediente de contratación cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FORMA Y AULA SALUD, POR PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y PROGRAMADOS POR EL AREA DE DEPORTES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL CAMPUS DE VERA (VALENCIA).

Resultando que en dicho informe se pone de manifiesto la imposibilidad de la actual empresa contratista para seguir prestando el servicio objeto del presente contrato.

Resultando necesario e inaplazable atender la contratación de dicho servicio de forma inmediata, y de acelerar la formalización del nuevo contrato, así como de reducir los plazos de tramitación.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, según el cual podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable, o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público

**RESUELVO:** La declaración de urgencia del expediente cuyo objeto es el contrato de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FORMA Y AULA SALUD, POR PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y PROGRAMADOS POR EL AREA DE DEPORTES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA EL CAMPUS DE VERA (VALENCIA)” y la autorización de su contratación por el procedimiento abierto, siguiendo en su tramitación las especialidades previstas en el artículo 119.2 de la LCSP.

València, a la fecha de la firma.

El rector

José Esteban Capilla Román